

Noveno. La que creó y dotó las plazas de asesores en los territorios.

Décimo. La que libertó á la Sra. Huarte de Iturbide del máximo de sueldos y pensiones.

Undécimo. La que concede al establecimiento de minería el derecho de cobrar los que le corresponden sin intervencion de los comisarios.

11. Se derogan todas las leyes y decretos que dió el ejecutivo sobre contribuciones y préstamos en la parte que no hayan tenido efecto, quedando subsistente el art. 1 del decreto de 6 de noviembre en cuanto á la asignacion de contingente al estado de Méjico, y el art. 13 del mismo decreto sobre derecho de patente en el distrito federal.

12. El gobierno reclamará ante los tribunales, con arreglo á las leyes, los daños y perjuicios que hubieren resultado á la hacienda pública de los contratos celebrados á virtud de las facultades extraordinarias.

13. En los reclamos que instruyan los interesados en las enagenaciones hechas por las facultades extraordinarias, así como en los que expresan los dos artículos anteriores, el gobierno queda autorizado para celebrar transacciones, dando cuenta al congreso para su aprobacion.

14. Los decretos que previnieron la ocupacion de propiedades de corporaciones ó personas, quedan derogados, y en consecuencia serán devueltas á sus dueños, á quienes en cuanto al numerario queda su derecho á salvo para reclamarlo.

15. Se deroga el decreto de 2 de setiembre de 1829, que previno la ocupacion de propiedad de las personas ausentes de la república, y en consecuencia serán devueltas á sus dueños; y en cuanto al numerario, les queda su derecho á salvo para reclamarlo.—José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado.—Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario.—José Mariano Castellero, diputado secretario.

Méjico 15 de febrero de 1831.—A D. Lucas Alaman.

INDICE

DE LAS

LEYES Y DECRETOS QUE CONTIENE ESTE VOLUMEN,

EXPEDIDOS POR EL

CONGRESO GENERAL.

AÑO DE 1829.

	Pág.
Enero 7. Declaracion sobre el decreto núm. 12 de la legislatura de Oajaca.....	1
Enero 10. Declaracion sobre el decreto núm. 14 de la legislatura de Oajaca.....	1
Enero 12. Acuerdo de la cámara de diputados sobre los votos de las legislaturas para la presidencia y vicepresidencia de la república. Eleccion de presidente y vicepresidente hecha por la misma cámara...	1
Enero 28. Derechos que deben pagar los lienzos de algodón importados en los bergantines ingleses Tom, Jessie y Unity.....	2
Enero 28. Se declara facultado al gobierno para premiar al C. Mariano Toro.....	3
Enero 31. Se autoriza al gobierno para conceder jubilacion al correo Maximo Salazar.....	3
Enero 31. Que se duplique el correo de Durango á Chihuahua.....	3
Febrero 12. Declaracion sobre el decreto núm. 138 de la legislatura de Veracruz.....	4
Febrero 13. Indulto á Ignacio Sampayo.....	4
Febrero 18. Indulto de desercion á los ciudadanos Francisco Cuéllar y José Maria Mendivil.....	4
Febrero 21. Sobre el apartado de cartas.....	4
Febrero 21. Declaracion sobre el decreto de 29 de noviembre de 1828.....	5
Febrero 21. Abono de cursos de cánones hechos en Santiago Tlaltelolco por el C. José del Villar.....	5
Febrero 21. Dispensa de siete meses de práctica al C. Ale-	

AÑO DE 1829.	Pág.
no Salazar para recibirse de abogado.....	5
Febrero 24. Que se cobre en el distrito y territorios el tres por ciento de derecho de consumo concedido á los Estados en 22 de diciembre de 1824.....	5
Febrero 25. Autorizacion al gobierno para contratar con los particulares los tabacos existentes en los almacenes de la federacion.....	6
Marzo 4. Que haya un correo semanario desde la capital de Nuevo-Leon al Refugio de Tamaulipas....	7
Marzo 6. Indulto de la pena capital á Nazario de Leon.	7
Marzo 9. Declaracion sobre un decreto de la legislatura de Occidente relativo al C. Francisco Iriarte.....	7
Marzo 10. Facultad al gobierno para gastar hasta seis mil pesos en propagar la vacuna en el distrito y territorios de la federacion.....	8
Marzo 11. Suspension del sueldo á los empleados destinados á la asamblea de Tacubaya.....	8
Marzo 12. Amnistia á los individuos del ejército permanente que tomaron parte en los sucesos políticos de Durango en marzo de 1827.....	8
Marzo 17. Revocacion de la ley de 17 de setiembre y del artículo último de la de 15 de abril de 1828. Amnistia por los pronunciamientos políticos desde 12 de setiembre de 1828 hasta 12 de enero de 1829.	8
Marzo 20. Expulsion de españoles.....	9
Marzo 26. El contador mayor de hacienda autorice el corte mensual de caja de la tesorería general.....	10
Marzo 26. Se permite reembarcar sin derechos los géneros, frutos y efectos que se expresan.....	10
Marzo 28. Acuñacion de moneda de cobre.....	11
Marzo 30. Ceremonial para el juramento del presidente y vicepresidente de la República.....	11
Abril 3. Permiso para introducir sin pagar alcabala los ornamentos que se expresan para las parroquias del obispado de Puebla.....	15
Abril 4. La contaduría mayor dará los correspondientes finiquitos á los responsables sin perjuicio de la resolution del congreso.....	15
Abril 8. Próroga de las sesiones del congreso.....	15
Abril 21. Suspension del término de la ley de expulsion de españoles á los exceptuados por cualquiera de las cámaras hasta el día 21 de abril.....	15
Abril 22. Dispensa de tiempo de teórica y de práctica de	

AÑO DE 1829.	Pág.
derecho á varios individuos.....	16
Abril 22. Pago de un sobresueldo al C. José Maria Durán.....	16
Abril 25. Dispensa del grado de bachiller y conmutacion del tiempo de práctica al C. Demetrio del Castillo para recibirse de abogado.....	16
Abril 27. Licencia al ciudadano Mariano Galvan para imprimir la coleccion de los decretos que se expresan.	16
Abril 28. Declaracion sobre el decreto de 3 de enero de 1827 dado por la legislatura de Zacatecas.....	17
Abril 29. Indulto de desercion á los CC. Lucas Condelle y Juan Reyes.....	17
Mayo 6. Dispensa de tiempo de teórica de derecho á los CC. José Valente Baz y Bartolomé Saviñon para graduarse de bachilleres.....	17
Mayo 6. Facultad al gobierno para abonar el uno y tercio por ciento de mermas de pólvora á los guarda-almacenes de la república.....	18
Mayo 6. Providencia sobre la legislatura de Durango....	18
Mayo 8. Que se verifique, liquide y pague la deuda por el papel moneda de Tejas.....	18
Mayo 9. Privilegio exclusivo al C. Juan Davis Bradburn para buques de vapor ó de caballo en el Rio Grande del Norte.....	18
Mayo 9. Permiso al pueblo de Tlacotalpan para abrir en el Conejo un canal de comunicacion con el mar del Norte.....	19
Mayo 9. Indulto á Julian Mejia, Manuel Trujillo, Pedro Sanchez, Antonio Lopez é Ignacio Delgadillo....	19
Mayo 9. Sueldos de los empleados en el montepio de ánimas y otras disposiciones sobre los mismos empleados.....	19
Mayo 15. Nueva próroga del decreto de 29 de noviembre de 1828. Autorizacion al gobierno para emitir obligaciones pagaderas con derechos nacionales hasta la cantidad que se expresa. El gobierno cumpla el art. 8 del decreto de 3 de octubre de 1828.	20
Mayo 16. Formacion de un escuadron fijo de caballería en Yucatan con las compañías que se expresan.....	21
Mayo 18. Indulto al subteniente C. Benito Rodriguez....	21
Mayo 18. Indulto de desercion al teniente coronel C. Juan Bringas.....	22
Mayo 19. Habilitacion al menor C. Rafael Humana para	

AÑO DE 1829.	Pág.
administrar sus bienes.....	21
Mayo 19. Se hace extensivo á todos los hospitales de la república lo dispuesto sobre estancias en decreto de 6 de mayo de 1828.....	22
Mayo 21. Dispensa de tiempo de teórica y práctica de derecho á varios individuos.....	23
Mayo 21. Indulto de desercion al teniente Miguel Bandera.	23
Mayo 22. Provision de curatos.....	23
Mayo 22. Prohibicion de los géneros y frutos extrangeros que se expresan.....	23
Mayo 22. Contribucion de un cinco por ciento sobre rentas que pasen de mil pesos y de un diez por ciento sobre las que pasen de diez mil. Derecho de patente en el distrito federal sobre los almacenes, cajones y tiendas de comercio que se expresan ..	24
Mayo 23. Reglas para el cumplimiento de la ley anterior.	26
Mayo 23. Libertad de la siembra y expendio del tabaco por lo tocante al gobierno federal desde fin de diciembre de 1830.....	27
Mayo 23. Reglas para el cumplimiento del decreto anterior.	29
Mayo 23. Pension particular sobre los bienes raices que existan en el distrito y territorios, y cuyos dueños no hubieren residido en la república ó dejaren de residir voluntariamente en ella por diez años....	32
Mayo 23. Sea semanario el correo de Álamos de Occidente para la Alta Sonora.....	33
Mayo 23. Declaracion sobre los empleados de la federacion que pasaron al servicio de los Estados....	33
Mayo 23. Providencias para la reunion de la legislatura de Durango.....	33
Mayo 27. Se aprueban los indultos por desercion ú opiniones políticos dados en el tiempo que fué emperador D. Agustin de Iturbide.....	34
Mayo 27. Indulto de desercion al capitan José María Castillejos.....	34
Mayo 29. Que se trabaje en las oficinas y tribunales de la federacion en los dias de fiestas nacionales, si no es que otra causa lo impida, excepto el 16 de setiembre.	34
Mayo 29. Se declara ser del conocimiento de la jurisdiccion ordinaria la causa de los perjuros Antonio Solis y Agustin Chavarria.....	35
Junio 16. Tratados de amistad, comercio y navegacion con el rey de los Países Bajos.....	35

AÑO DE 1829.	Pág.
Junio 22. Aviso del consejo de gobierno de haber hecho el juramento, y quedar en posesion el vicepresidente de la república C. Anastasio Bustamante.....	46
Agosto 2. Convocatoria al congreso para sesiones extraordinarias.....	47
Agosto 4. Adiciones á la convocatoria.....	47
Agosto 8. Autorizacion al gobierno para tomar bagajes con destino á la tropa por el tiempo y en los términos que se expresan.....	48
Agosto 17. Descuentos de sueldos de empleados y pensionistas de la federacion, y préstamo forzoso.....	48
Agosto 20. Abono de tiempo doble á los cuerpos del ejército que salgan á operar contra el enemigo durante la guerra de la invasion española.....	54
Agosto 20. Indulto á los soldados desertores desde 28 de setiembre de 1821, hasta 31 de julio de 1829.....	54
Agosto 22. Aumento del derecho de consumo á los efectos extrangeros.....	54
Agosto 25. Facultades extraordinarias al gobierno.....	55
Agosto 27. Dia en que el congreso cierra sus sesiones extraordinarias.....	55
Octubre 29. Tratado de amistad, navegacion y comercio con el rey de Hannover.....	55
Octubre 29. Tratado de amistad, navegacion y comercio con el rey de Dinamarca.....	74
Diciembre 23. Eleccion de dos asociados hecha por el consejo de gobierno para ejercer el supremo poder ejecutivo con el presidente de la corte suprema de justicia.....	85

AÑO DE 1830.

Enero 13. Aclaracion del decreto de 3 de abril de 1829.	85
Enero 14. Declaracion sobre el pronunciamiento del ejército de reserva en Jalapa.....	86
Enero 14. Providencia á favor de los comprendidos en la separacion de Yucatan y Tabasco, si vuelven al órden constitucional dentro de treinta dias.....	86
Enero 18. Divisas para el ejército, la milicia activa y la local.....	86
Enero 21. Reglas para los casos en que las comisiones de las cámaras noten alguna infraccion de la constitucion, acta constitutiva ó las leyes generales.....	87

AÑO DE 1830.	Pág.
Enero 22. <i>Carácter, tratamiento, honores y atribuciones de los generales de division y de brigada.....</i>	88
Enero 23. <i>Providencias relativas al aumento de correos, y á que el público no sea gravado en la provision de caballerias para los correos.....</i>	88
Enero 26. <i>Amnistia á los oficiales y soldados que secundaron en Guadalajara el pronunciamiento de Campeche.....</i>	88
Enero 28. <i>Dispensa de tiempo de práctica al C. José del Villar y Bocanegra para recibirse de abogado....</i>	89
Febrero 4. <i>Se declara imposibilitado al ciudadano general Vicente Guerrero para gobernar la república....</i>	89
Febrero 6. <i>Se declara anticonstitucional la legislatura de Oajaca, y se manda restablecer la anterior.....</i>	89
Febrero 8. <i>Autorizacion al gobierno para invertir hasta doce mil pesos en socorro de los infelices contagiados del distrito federal.....</i>	89
Febrero 11. <i>Declaracion de ser anticonstitucionales las órdenes del congreso de Jalisco, anulando las elecciones de Guadalajara, Zapopan y Sayula.....</i>	90
Febrero 15. <i>Dispensa de edad al C. Victoriano Montedoca para ser examinado en farmacia.....</i>	90
Febrero 17. <i>Sobre provision de obispados.....</i>	90
Febrero 18. <i>Reglas sobre la correspondencia que ha de ser libre de porte, y la que se dirija á las naciones extranjeras.....</i>	91
Febrero 19. <i>Las mugeres de los oficiales casados sin licencia, y que han obtenido indulto de esta falta, quedan habilitadas para el goce del montepío.....</i>	91
Febrero 19. <i>Se reducen á cuarenta dias cada uno de los plazos señalados para el pago de los derechos de importacion.....</i>	92
Febrero 23. <i>Se declaran vigentes las leyes contra los juegos de suerte y azar. Providencias sobre el reintegro de los que hayan pagado el derecho de patente para tener casas de tales juegos.....</i>	92
Febrero 23. <i>Dispensa de práctica forense al C. Nabor Dominguez.....</i>	92
Febrero 27. <i>Los Estados de Yucatan, Tabasco y Chiapas podrán imponer á los efectos de su produccion respectiva que se indican, los derechos que se expresan.</i>	92
Marzo 1. <i>Varias providencias relativas á la legislatura del Estado de Méjico. Se restablece la constitu-</i>	

AÑO DE 1830.	Pág.
<i>yente con el objeto que se expresa.....</i>	93
Marzo 4. <i>Providencias relativas al empréstito celebrado en 2 de diciembre de 1829. Autorizacion al gobierno para emitir letras sobre las aduanas maritimas en los términos que se expresan.....</i>	93
Marzo 6. <i>Revocacion del decreto del congreso general que impidió el cumplimiento del 138 de la legislatura de Veracruz.....</i>	94
Marzo 6. <i>Providencias para la publicacion y cumplimiento del decreto de la legislatura de Puebla de 24 de diciembre de 1828.....</i>	94
Marzo 11. <i>Dispensa de edad á los ciudadanos José Secundino Mora Palacios y Dionisio Dans para administrar sus bienes.....</i>	94
Marzo 13. <i>Declaracion de ser anticonstitucional el decreto que se cita de la legislatura de Michoacan en cuanto nombró para gobernador al C. José Salgado.</i>	94
Marzo 13. <i>Reglas para el cumplimiento del decreto de 4 del corriente sobre el empréstito celebrado en 2 de diciembre anterior.....</i>	95
Marzo 16. <i>Declaracion de antigüedad á los primeros ayudantes y capitanes del detall de los cuerpos de caballeria para los efectos que se expresan.....</i>	98
Marzo 20. <i>Autorizacion al gobierno para permitir la introduccion de los efectos prohibidos por la ley de 22 de mayo de 1829, mientras el congreso resuelve sobre su iniciativa respecto de esta misma ley.</i>	98
Marzo 22. <i>Pension al belemita exclaustrado José Segundo Martinez.....</i>	98
Marzo 24. <i>Indulto de la pena capital á Aniceto Iberias.</i>	99
Marzo 24. <i>Sobre el contrato de tabaco celebrado con Wilson y Garay en 3 de setiembre último. Se prorroga el tiempo señalado para el desestanco del tabaco. Autorizacion al gobierno para celebrar compañía á fin de dar impulso á la renta del tabaco.</i>	99
Marzo 26. <i>Tamaño de la moneda de cobre.....</i>	100
Marzo 27. <i>Continuacion del pago de réditos á la Colegiata de N.ª. Sra. de Guadalupe.....</i>	100
Marzo 31. <i>Se prorroga por siete años el privilegio concedido á Nuevo-Méjico en decreto de 19 de julio de 1823 para que lo goce en el distrito y territorios de la federacion.....</i>	100
Abril 6. <i>Permiso de introducir géneros prohibidos de algo-</i>	

AÑO DE 1830.	Pág.
<i>don por el término que se expresa. Destino de los derechos que produzcan. Varias providencias relativas a la colonizacion y conservacion de Tejas.</i>	100
Abril 6. <i>Indulto de la pena de comiso al cargamento de la goleta Oscar.....</i>	103
Abril 13. <i>Aclaracion sobre el objeto con que se restableció la legislatura constituyente del Estado de Méjico.</i>	103
Abril 15. <i>Derecho de importacion que ha de pagar el cacao del Pará.....</i>	103
Abril 15. <i>Sobre la provision de los obispados de Sonora y Yucatan.....</i>	103
Abril 15. <i>Quiénes han de suplir por los ministros de la corte suprema de justicia en los casos que se expresan.</i>	104
Abril 15. <i>Dispensa de cursos y practica forense al C. Ignacio Reyes.....</i>	104
Abril 16. <i>La parte señalada en el art. 16 de la ley de 6 de abril de 1830 para el fomento de los tejidos de algodón, se hace extensiva a los de lana.....</i>	104
Abril 16. <i>Providencias para la eleccion de la legislatura de Michoacan.....</i>	104
Abril 16. <i>Tiempo en que se ha de instalar la legislatura constitucional del Estado de Méjico.....</i>	105
Mayo 5. <i>Reglas para el cumplimiento de la ley de 6 de abril de 1830.....</i>	105
Mayo 29. <i>Reglas sobre la renta del tabaco.....</i>	103
Junio 25. <i>Convocatoria al congreso general para sesiones extraordinarias.....</i>	112
Julio 12. <i>Reglas para las elecciones de diputados y de ayuntamientos del distrito y territorios de la federacion.</i>	113
Julio 12. <i>Aclaracion del decreto de 11 de febrero de 1830 sobre la legislatura de Jalisco.....</i>	120
Julio 22. <i>Facultad a la legislatura de Guanajuato para establecer una fábrica de pólvora en la villa de San Felipe.....</i>	121
Agosto 24. <i>Derecho de consumo sobre los géneros, frutos y efectos extranjeros para la hacienda federal....</i>	121
Agosto 28. <i>Derechos que han de pagar los géneros, frutos y efectos extranjeros procedentes de Yucatan durante la escision de aquel Estado.....</i>	123
Agosto 28. <i>Sobre el tiempo de práctica necesario para examinarse de abogado en el distrito federal.....</i>	123
Agosto 28. <i>Facultad al gobierno para transijir sobre el descubierta de la casa de Barclay, Herring, Richard-</i>	

AÑO DE 1830.	Pág.
<i>son y compañía.....</i>	123
Setiembre 4. <i>Se proroga la autorizacion concedida al gobierno por decreto de 4 de marzo de 1830 en los términos que se expresan.....</i>	124
Setiembre 18. <i>Autorizacion al gobierno para los gastos necesarios, a fin de preservar la ciudad federal de la inundacion que la amenaza.....</i>	124
Octubre 2. <i>Autorizacion al gobierno para transijir con los tenedores de bonos de los empréstitos extranjeros en los términos que se expresan.....</i>	124
Octubre 2. <i>Autorizacion al gobierno para tomar bagajes para la tropa por el tiempo y en los términos que se expresan.....</i>	125
Octubre 12. <i>Derechos de pasaportes para entrar ó salir de la república, de cartas de seguridad y de certificaciones de firmas.....</i>	126
Octubre 13. <i>Se aprueba la division del Estado de Sonora y Sinaloa.....</i>	127
Octubre 14. <i>Reglas para la formacion de los nuevos Estados de Sonora y Sinaloa.....</i>	127
Octubre 16. <i>Establecimiento de un banco de avío para fomento de la industria.....</i>	129
Octubre 20. <i>Autorizacion al gobierno para destinar al socorro del ejército los derechos producidos y que produjeran los efectos que se expresan.....</i>	131
Octubre 26. <i>Arreglo de la tesoreria general.....</i>	131
Diciembre 15. <i>Autorizacion al gobierno para disponer hasta de 400 ps. en gastos de la legacion de Roma.</i>	134
Diciembre 23. <i>Providencias relativas al ejercicio de la medicina y cirugía en el distrito y territorios de la federacion.....</i>	134
Diciembre 27. <i>Se califican dignas de sujetarse a la deliberacion del congreso general en la legislatura siguiente las observaciones que se insertan sobre reformas de la constitucion federal.....</i>	135
Diciembre 29. <i>Día en que el congreso general cierra sus sesiones extraordinarias.....</i>	139

ÍNDICE

DE LOS

DECRETOS EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO

EN VIRTUD DE

LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS.

AÑO DE 1829.

Agosto 29. Indulto de la pena capital. Medidas para la pronta conclusion de las causas criminales.....	140
Agosto 29. Establecimiento de asesores en Tlaxcala, Colima, Nuevo-Méjico y las dos Californias.....	159
Setiembre 2. Permiso para casas de juegos prohibidos, pagando un derecho de patente.....	141
Setiembre 2. Ocupacion de las propiedades y rentas que se expresan.....	142
Setiembre 4. Reglas para proceder contra los que abusen de la libertad de imprenta en los terminos que se expresan.....	143
Setiembre 4. Rifas de varias fincas nacionales, rústicas y urbanas.....	144
Setiembre 7. Aclaracion del decreto de 29 de agosto en órden á los ladrones juzgados militarmente con arreglo á la ley de 27 de setiembre y ampliaciones posteriores.....	146
Setiembre 11. Aclaracion del decreto de 4 del corriente sobre abusos de libertad de imprenta.....	147
Setiembre 11. Formacion de un batallon de inválidos en Méjico.....	195
Setiembre 12. Se declara el goce de montepio á las viudas de los oficiales muertos durante su destierro por el plan de Montañó. Se llama á los oficiales incur-sos en dicho plan para ser rehabilitados y desti-nados.....	147
Setiembre 14. Reglas para el repartimiento del préstamo	

211

forzoso decretado en 17 de agosto último.....	148
Setiembre 15. Abolicion de la esclavitud.....	149
Setiembre 15. Personas que han de recaudar lo pertene-ciente al fondo de minería.....	150
Setiembre 15. Arbitrios para un fondo destinado á los gas-tos de la guerra contra los españoles.....	151
Setiembre 16. Amnistia á los comprendidos en el plan de Montañó.....	151
Setiembre 19. Se declaran vacantes los empleos de genera-les de D. Pedro Celestino Negrete, D. José An-tonio Echávarri y D. Juan Orbegoso, dejándoles los sueldos y el goce de montepio á sus familias. Dis-posicion relativa á D. Miguel Gonzalez Saravia..	159
Setiembre 19. Derogacion de la real órden de 10 de abril de 1819, en cuanto á los requisitos pecuniarios que previene para conceder licencia de matrimonio á los sargentos, y á estos mismos, á los cabos y solda-dos graduados de oficiales.....	160
Setiembre 21. Establecimiento de la casa nacional de in-válidos.....	161
Setiembre 23. Medidas para la provision de obispados...	162
Setiembre 28. Nueva planta de la casa de moneda de la ciudad de Méjico.....	163
Setiembre 28. Se declara no estar comprendida la pension de la señora doña Ana Huarte en el máximum de sueldos señalado en la ley de 17 de agosto de 1829.....	197
Octubre 14. Se destina el edificio de la exinquisicion para la Casa nacional de inválidos.....	167
Octubre 15. Se hace extensivo á todas las tropas el abono de tiempo doble de campaña decretado por el con-greso en 20 de agosto último, aunque no se hayan puesto en marcha para operar contra el enemigo. Reglas para este abono.....	167
Octubre 16. Reglamento general de la Gran casa nacional de inválidos.....	168
Octubre 22. Declaracion sobre el artículo 3.º de la ley de 17 de agosto último, que trata de un préstamo..	172
Octubre 27. Se declara que los gefes y oficiales de las com-pañias presidiales de los estados de Chihuahua é internos de Oriente y Occidente, y territorios de Californias no están comprendidos en el descuento de sueldos que se expresa.....	197
Octubre 31. Arreglo de legaciones.....	173

Noviembre 3.	Reglamento del montepío militar.....	178
Noviembre 6.	Contingente de dinero que deben pagar los Estados. Otros arbitrios para la hacienda federal.	184
Noviembre 20.	Providencias para el fomento de la pesca y navegacion marítima.....	186
Noviembre 24.	Indulto á los desertores y otras providencias relativas á ellos.....	187
Noviembre 25.	Se admite la propuesta del gobierno del Estado de Méjico de enterar 12 ^o ps. mensales, en lugar del contingente que se le impuso por decreto de 6 de este mes.....	188
Noviembre 30.	Establecimiento de un cuerpo de sanidad militar.....	189
Diciembre 10.	Se decreta la reunion del congreso en sesiones extraordinarias.....	190
Diciembre 13.	Providencias para hacer efectiva la presentacion del manifiesto que manda el arancel general de aduanas marítimas.....	191
Diciembre 16.	Sobre que el presidente ha resuelto mandar en persona el ejército de la república.....	194
Diciembre 16.	Nombramiento de presidente interino hecho por la cámara de diputados.....	194
Diciembre 17.	Que el presidente interino preste el juramento constitucional ante la cámara de representantes.	194
Diciembre 18.	Juramento del presidente interino.....	195
Febrero 15 de 1831.	Resolucion del congreso general sobre las providencias dictadas en virtud de las facultades extraordinarias.....	198

ERRATAS NOTABLES.

PAG.	LÍN.	DICE.	LEASE.
1	1	Decretos y órdenes.	Leyes y decretos.
3	6	presidente.....	vic-presidente.
4	23	indultan.....	indulta.
5	13	curso.....	cursos.
5	16	929.....	829.
18	16	antignos.....	antiguos.
22	24	Pasena.....	Pascua.
98	17	828.....	829.
120	31	Martin.....	Marin.
130	22	corresponde.....	corresponda.
138	antepenúltima.....	plabras.....	palabras.

En la pág. 106 lin. penúltima, dice: *veinte y cinco*; y aunque así está en el *im.* preso que sirvió de original, es claro que debe ser *treinta y cinco*, según lo que se dice en el art. 10 que se halla en la misma plana.

